



**Código de
Conducta de
Educal**

2021



Contenido

	Título	Página
	Carta Invitación de la Dirección General	3
	Introducción	4
Capítulo I	Disposiciones Generales.	5
Capítulo II	Principios, Valores y Reglas de Integridad.	7
Capitulo III	Conductas de Fomento a la Integridad en Educal.	7
Capítulo IV	Juicios Éticos.	13
Capítulo V	Instancias de Vigilancia al Código de Conducta.	13
Capítulo VI	Instancias de Asesoría, Consulta e Interpretación.	15
Anexo Único	Carta Compromiso.	16

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

CARTA INVITACIÓN

Personas Servidoras Públicas en Educal, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 23 del “Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero de 2019, hago está atenta invitación para observar lo siguiente:

Como personas servidoras públicas de Educal, S.A. de C.V., tenemos el deber y el compromiso de cumplir con ciertos actos y conducirnos con honradez, apegándonos a los derechos humanos, y respetando ante todo la equidad de género.

Asimismo, debemos observar y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, así como respetar la equidad laboral; para ello fomentaremos una cultura igualitaria e incluyente.

Tenemos el deber de proporcionar la información pública a toda persona que lo solicite, apegándonos siempre al principio de Transparencia; debemos dar cumplimiento a las normas jurídicas aplicables a cada caso con una estricta inclinación de servicio a la sociedad.

Respetaremos ante todo los derechos humanos con la finalidad de generar un ambiente laboral digno y de respeto, protegiendo a la vez los derechos jurídicos de las personas.

Debemos de corresponder a la confianza que el Estado nos confiere como personas servidoras públicas cumpliendo honradamente con todas nuestras obligaciones laborales, así como al rendir las cuentas correspondientes, sin recibir dádivas o regalos por el cumplimiento de nuestro deber.

Seremos imparciales en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión sin otorgar ningún privilegio o preferencia con base en alguna influencia.

Finalmente, debemos de comprometernos a cumplir estrictamente con el Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V., así como observar la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, evitar conductas discriminatorias, de hostigamiento laboral, de hostigamiento y acoso sexual, así como mostrar cero tolerancia a la corrupción y al hostigamiento y acoso sexual, apegándonos siempre a los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, de esta manera fomentaremos una nueva ética pública.

Atentamente



**Fritz Glockner Corte
Director General
Educal, S.A. de C.V.**

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V.

Introducción.

Educal, S.A. de C.V., tiene el compromiso institucional de combatir la corrupción e impunidad en la Administración Pública Federal, y propiciar una conducta integra de sus servidores públicos en beneficio de la ciudadanía a la cual debe su actuar.

Por ello, es fundamental que en Educal, S.A. de C.V., se tenga siempre presente que su conducta debe estar enmarcada y guiada por los principios, valores y reglas de integridad, asociados a la nueva ética pública; asumiendo el compromiso con la prevención de conflictos de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, así como el hostigamiento sexual y acoso sexual, respetando en todo momento los principios y directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas enmarcados en las legislaciones señaladas para ello.

El presente Código de Conducta es un referente, en materia de ética e integridad pública; por lo que, Educal, S.A. de C.V., debe ser Líder y ejemplo para las demás instituciones públicas, pero sobre todo, frente a la sociedad, asumiendo su compromiso pleno, para el cumplimiento y observancia de su contenido.

En Educal, S.A. de C.V., se deberá trabajar de una forma austera, honesta, eficiente, siempre en beneficio de la ciudadanía; reflejando en cada acción los principios, valores y reglas de integridad que deben regir en su desempeño, mejorando con ello el interés en el servicio público, en aras de corresponder a la confianza que el gobierno federal le ha otorgado.

De acuerdo a lo anterior, los colaboradores de Educal, S.A. de C.V., se deberán interiorizar en el contenido de este Código de Conducta, hacer una difusión con sus compañeras y compañeros, y denunciar ante las instancias correspondientes cualquier conducta ilegal que observen o que no se enmarque dentro de esta nueva Ética Pública, pues es su responsabilidad comportarse con el nivel más alto de integridad.

Asimismo, deberán desempeñarse en su empleo, cargo o comisión en estricto apego a la legalidad y ética pública, que desarrollen dentro de la entidad. El presente Código de Conducta, establece las directrices y proporciona orientación de cómo cumplir con las obligaciones y compromisos, siempre enfocándose al bienestar de la ciudadanía.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

Capítulo I. Disposiciones Generales.

a) Objetivo, Misión, Visión.

Objetivo.

El Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V., establece la forma en que las y los servidores públicos aplicaremos los principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro actuar cotidiano. Es un instrumento elaborado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a fin de orientar el desempeño de las funciones y la toma de decisiones, pues nos ofrece pautas de conducta y nos ayuda a tener presente en nuestros actos la visión que debemos perseguir para lograr la misión de nuestra institución.

Nuestro Código de Conducta refleja el compromiso que hacemos diariamente con el servicio público, la ciudadanía, la legalidad, los derechos humanos y una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el beneficio, reconocimiento y la confianza de la ciudadanía.

El presente Código establece directrices de conducta que corresponden con las atribuciones de nuestra Institución en diversas materias de las que se espera su observancia y aplicabilidad.

Misión

La Misión de Educal, S.A. de C.V., es promover y apoyar la cultura a través de la comercialización de libros y productos culturales de la Secretaría de Cultura y de otras instituciones públicas y privadas, fortaleciendo los canales de distribución en México y el extranjero.

Visión

Ser la mayor comercializadora de libros y productos culturales, mejorando nuestro desempeño, con una arraigada cultura de servicio.

b) Glosario.

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, para efectos del Código de Conducta se entenderá por:

Austeridad Republicana: De conformidad con el Artículo 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana, es la conducta republicana y política de Estado que los ente públicos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Código de Conducta: El Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V.

Carta Compromiso: Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

de Conducta, y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.

Comité de Ética: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V.

Lineamientos Generales: Los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Reglas de Integridad: Las que incorporen las dependencias y entidades al Código de Ética.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

UAJ: Unidad de Asuntos Jurídicos.

GUIA: Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (05 de julio de 2021).

OIC: Órgano Interno de Control en Educal, S.A. de C.V.

c) **Ámbito de aplicación y obligatoriedad.**

Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en Educal, S.A. de C.V., incluyendo a los Órganos Internos de Control en la institución.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que labore o preste sus servicios en Educal, S.A.A de C.V, que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética, y/o al Código de Conducta, por parte de alguna persona servidora o servidor público, podrá presentar denuncia ante el Comité.

Las personas Titulares de Gerencia, Jefes y Subjefes de Departamento, Administrativos y Operativos, Jefes y Auxiliares de Librerías, serán embajadoras éticas de esta entidad, por ello tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener, dentro de sus áreas de trabajo, una cultura ética efectiva.

d) **Carta Invitación.**

La Dirección General de Educal, S.A. de C.V., emite la Carta Invitación dirigida a todo el personal de Educal, S.A. de C.V., exhortándolo a comprometerse a cumplir estrictamente con el Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V., así como observar la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, evitar conductas discriminatorias, de hostigamiento laboral, de hostigamiento y acoso sexual, y mostrar cero tolerancia a la corrupción y al hostigamiento y acoso sexual, apegándonos siempre a los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, de esta manera fomentaremos una nueva ética pública.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

e) Carta Compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en Educal, S.A. de C.V., suscribirá la carta compromiso contenida en el anexo único de este Código y la entregará impresa al Comité.

Capítulo II. Principios, Valores y Reglas de Integridad.

En Educal, S.A. de C.V., todo el personal que labore o preste sus servicios, observará:

- Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, objetividad, profesionalismo, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.
- Los valores de respeto, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.
- Las reglas de integridad de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno y procedimiento administrativo; comportamiento digno; desempeño permanente con integridad y cooperación con la Integridad.

Dichos valores y reglas de integridad son enunciados y definidos en el Código de Ética, así como en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Capítulo III. Conductas de Fomento a la Integridad en Educal.

a) Compromisos con la Ciudadanía.

Tengo vocación de servicio.

El servicio público es una labor de honor; formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente por ello actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados preservando el interés público por encima de intereses particulares, procurando en todo momento el bienestar de la ciudadanía y un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo con mis responsabilidades, para corresponder a la confianza que el gobierno federal me ha conferido.

Vinculada con:

Principios: Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo y Rendición de cuentas.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

Valores: Interés público, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación Pública, y Recursos Humanos.

Directriz: Art. 7, fracciones III y VIII de la LGRA.

Asesor, oriento y tramite.

Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible. Todas las respuestas y orientaciones que brindo, son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Vinculada con:

Principios: Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo, Transparencia, Rendición de Cuentas, Eficacia y Equidad.

Valores: Respeto, Interés Público, Cooperación y Liderazgo.

Reglas de integridad: Actuación Pública, Programas Gubernamentales, y Trámites y Servicios.

Directriz: Art. 7, fracciones IV y V de la LGRA.

Participo en el combate a la corrupción.

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso con el combate a la corrupción por lo que denuncio cualquier acto u omisión contrario a la Ley o a la ética, del que tenga conocimiento.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, Imparcialidad, Rendición de Cuentas e Integridad.

Valores: Interés público y Liderazgo.

Reglas de integridad: Control Interno y Procesos de Evaluación.

Directriz: Art. 7, fracción X de la LGRA.

b) Compromisos con mis compañeras y compañeros.

Actúo con respeto.

Doy a mis compañeras y compañeros un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.

Vinculada con:

Principios: Lealtad, Imparcialidad y Profesionalismo

Valores: Interés público y Respeto.

Reglas de Integridad: Actuación Pública y Comportamiento Digno.

Directriz: Art. 7, fracción IV de la Ley.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

c) Fomento la igualdad de Género y la no Discriminación.

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Asimismo, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas; empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, Profesionalismo, Integridad y Equidad.

Valores: Respeto a los Derechos Humanos, Equidad de Género, Cooperación, Igualdad y No Discriminación.

Reglas de Integridad: Desempeño Permanente con Integridad y Cooperación con la Integridad.

Directriz: Art. 7, fracciones IV y VII de la LG RA.

d) No tolero ni fomento el acoso sexual y el hostigamiento sexual.

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con quienes tengo trato, por lo que, no fomento ni tolero el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

Vinculada con:

Principios: Profesionalismo, Integridad y Equidad.

Valores: Respeto a los Derechos Humanos.

Reglas de Integridad: Comportamiento Digno.

Directriz: Art. 7, fracción VII de la LGRA.

e) Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral.

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el ambiente laboral atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas para todas y todos los servidores públicos.

Vinculada con:

Principios: Disciplina, Profesionalismo e Integridad.

Valores: Respeto a los Derechos Humanos e Igualdad y No Discriminación.

Reglas de Integridad: Desempeño Permanente con Integridad y Cooperación con Integridad.

Directriz: Art. 7, fracción VII de la LG RA.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

f) Compromisos con mi trabajo.

A. Generales.

Conozco mis atribuciones.

Actúo conforme lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones como persona servidora pública en el ejercicio de mis funciones conferidas por mi cargo, empleo o comisión; siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, Disciplina y Profesionalismo.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Programas Gubernamentales, Recursos Humanos Actuación Pública y Procedimiento Administrativo.

Directriz: Art. 7, fracción I de la LGRA.

Ejercer adecuadamente el cargo público.

Me conduzco con rectitud conforme a mis atribuciones y con imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones adicionales, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.

Vinculada con:

Principios: Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Competencia por Mérito e Integridad

Valores: Interés Público y Liderazgo.

Reglas de Integridad: Actuación Pública y Programas Gubernamentales.

Directriz: Art. 7, fracciones I, II, IX y X de la LGRA.

Manejo apropiadamente la información.

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de Educal, S.A. de C.V., siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que detecto, en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en la Ley de la materia.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

Vinculada con:

Principios: Legalidad, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Valores: Cooperación e Interés Público.

Reglas de Integridad: Información Pública y Control Interno.

Directriz: Art 7, fracción VI de la LGRA.

Hago uso adecuado de los recursos informáticos.

Cumpro las indicaciones y la política de seguridad informática de esta entidad, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles uso distinto al del ejercicio de estas, así como evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de Información.

Vinculada con:

Principios: Honradez, Eficiencia y Eficacia.

Valores: Interés público.

Reglas de Integridad: Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

Directriz: Art. 7, fracción VI de la LGRA.

Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.

Ejercer y administro con austeridad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución.

Vinculada con:

Principios: Honradez Eficiencia, Economía, Profesionalismo y Eficacia.

Valores: Entorno Cultural y Ecológico.

Reglas de Integridad: Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

Directriz: Art. 7, fracciones II y VI de la LGRA.

Identifico y gestiono los conflictos de intereses.

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, y evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Vinculada con:

Principios: Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad, e Integridad.

Valores: Interés Público.

Reglas de Integridad: Desempeño Permanente con Integridad, y Cooperación con la Integridad.

Directriz: Art. 7, fracción IX de la LGPA.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

B. Específicos.

1. En ejercicio de las facultades de control y evaluación de la gestión gubernamental, revisión, verificación, inspecciones, auditorías y fiscalización, me conduciré conforme lo establece la normativa, de manera objetiva, imparcial e independiente, absteniéndome de omitir los señalamientos por deficiencias, irregularidades, incumplimientos a la normativa, áreas de oportunidad, debilidades de control, a usencias o fallas que sean detectadas.
2. En la elaboración, promoción y emisión de políticas públicas, estrategias y cualquier normativa, me conduciré de manera imparcial y mi actuar estará sustentado en las normas jurídicas tendientes a beneficiar el interés público.
3. Procedo de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del desempeño de la gestión de las instituciones públicas sujetas al control y evaluación, sustentando de manera clara el resultado de mis dictámenes u opiniones, con base en la normatividad que resulte aplicable.
4. Emito señalamientos objetivos, imparciales e independientes sobre las irregularidades, deficiencias, áreas de oportunidad o las fallas en los mecanismos de control, que detecte en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
5. Atiendo de forma pronta y expedita en el ámbito de mis facultades los procedimientos administrativos que son de mi competencia, absteniéndome de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite, Investigando, sustanciando y resolviendo diligentemente, conforme a derecho, actuando siempre de forma objetiva e independiente.
6. Realizo interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados.
7. Promuevo de forma imparcial, el seguimiento, atención y respuesta, en su caso, la remisión oportuna, a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones asignadas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
8. Cumplo diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas, otorgamiento de licencias y prórrogas, permisos, autorizaciones y concesiones, dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.
9. Actúo con honradez y apego a las normas en las relaciones con proveedores y contratistas de la Secretaría.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

Las nueve conductas específicas de fomento a la integridad en Educal, S.A. de C.V., se encuentran vinculadas con los siguientes:

Principios: Legalidad, Profesionalismo y Objetividad.

Valores: Interés Público.

Reglas de Integridad: Actuación Pública, Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, Trámites y Servicios, Procesos de Evaluación, y Procedimiento Administrativo.

Directriz: Art. 7, fracción I de la LGRA.

Capítulo IV. Juicios Éticos.

Las y los servidores públicos de Educal, S.A de C.V., previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, deberán realizarse las siguientes preguntas:

1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado a observar?
2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Entidad?
4. ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité o a la Unidad, a fin de recibir la asesoría que corresponda.

Capítulo V. Instancias de Vigilancia al Código de Conducta.

El Comité en coordinación con la Unidad y el Órgano Interno de Control en Educal, S.A. de C.V., promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código.

Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en Educal, S.A. de C.V., recae en todas las personas servidoras públicas, así como también a todos y todas aquellas personas que presten sus servicios a dicha entidad.

Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos todos los días. Nuestro Código, junto con las políticas de Educal, S.A. de C.V., brindarán las herramientas necesarias para trabajar con apego al compromiso de integridad. Será nuestra responsabilidad conocer y cumplir con las políticas aplicables al servicio público y a las decisiones propias de su ejercicio.

La razón de existencia del Gobierno de México, radica en la confianza que las y los ciudadanos han depositado en él; por lo cual, las personas al servicio del Estado debemos actuar con rectitud a fin de nunca tolerar actos que vulneren dicha confianza.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

En caso de que presenciemos o identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

Comité.

Podremos hacer llegar nuestras denuncias por escrito, a través de los siguientes medios institucionales:

Correo electrónico: comiteetica@educal.com.mx , roxana.paredes@educal.com.mx

Directamente en las oficinas de la persona servidora pública que ocupe la Secretaria Ejecutiva del Comité.

Por escrito de denuncia que no deberá contener mayores requisitos que los siguientes:

Nombre de la persona denunciada y, de ser posible, el cargo que ocupa o el área a la que se encuentra adscrita;

Descripción clara de los hechos que dieron origen a la denuncia, y

Los nombres de las personas que, en su caso, hubieren sido testigos de los hechos narrados.

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El Comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En alineación a nuestro compromiso con la integridad, en Educal, S.A. de C.V., no aceptaremos ningún tipo de consecuencia negativa o repercusión hacia personas que, de buena fe, presenten denuncias por vulneración a este código.

En los casos en que se denuncien conductas de acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual se deberá acudir ante la Persona Consejera la persona servidora pública que ocupe la Secretaria Ejecutiva del Comité a quienes podrás ubicar en oficinas centrales de la institución.

Dicha persona te orientará y asesorará sobre tus derechos conforme a lo previsto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en la página institucional:

intranet.educal.com.mx - Acerca de Educal//Comité de Ética CEPCIE y en la Normateca de Educal, S.A. de C.V.

De los pronunciamientos del Comité.

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación correspondiente, el Comité deberá proceder conforme a las siguientes acciones:

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

- 1) Emitirá una recomendación con carácter no vinculatorio, misma que deberá ser notificada a las personas servidoras públicas involucradas y a sus superiores jerárquicos, y deberá incluir los elementos necesarios para salvaguardar un clima institucional armónico; o bien
- 2) Desestimará la denuncia, exponiendo de manera clara y razonada, las causas por las cuales no se consideró que en el caso concreto existieran vulneraciones al Código de Ética o Código de Conducta.
- 3) En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir alguna responsabilidad administrativa o hechos de corrupción, se dará vista al Órgano Interno de Control en Educal S.A. de C.V., para que inicie la investigación correspondiente en función de la normatividad aplicable.

Capítulo VI. Instancias de Asesoría, Consulta e Interpretación

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente con la asesoría de la Unidad.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Educal, S.A. de C.V. 2021

ANEXO ÚNICO

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente manifiesto tener conocimiento del contenido del Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V., en el entendido de que su última versión se encuentra publicada en la página de intranet.educal.com.mx Acerca de Educal//Comité de Ética CEPCIE; por lo que me comprometo y obligo a cumplirlo y apoyar en la atención de su plena observancia para ser una persona servidora pública ética e íntegra, y desempeñarme en Educal, S.A. de C.V., conduciendo mi actuar con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y con una clara orientación al interés público.

Gerencia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Área de Adscripción

Nombres / Apellido Paterno / Apellido Materno

Nombre completo de la persona servidora publica

Gerente / Jefe de Departamento / Subjefe de Departamento / Administrativo / Operativo

Cargo

MM/DD/AAAA

Fecha

Firma

**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de
Educal, S.A. de C.V. 2021**

El presente Código de Conducta de Educal, S.A. de C.V., fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2021, celebrada en Sesión virtual el día 21 de julio de 2021.